



## RESEÑA CRONOLÓGICA



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los Documentos de Licitación emitidos el 03 de octubre de 2012 y en lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, abril de 2011, fue publicada mediante el Llamado a Licitación número CEA-001/2013 el día 30 de abril de 2013, la Licitación Pública Nacional No. **LO-914029999-N5-2013**, para licitar los trabajos correspondientes a la obra: "**Proyecto y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para 1.5 lps y Conexión a la Descarga Existente, en la localidad de San Mateo municipio de La Huerta**" ubicada en el municipio de La Huerta, Jalisco.

La visita al sitio de los trabajos se celebró el día: **07(siete) de mayo de 2013(dos mil trece)**.

La Junta de aclaraciones se celebró el día: **13(trece) de mayo de 2013(dos mil trece)**

El día 15(quince) de mayo de 2013(dos mil trece) se publicó la **CIRCULAR No. 02-CEA-N5-2013** donde de Difiere la Recepción y Apertura de Ofertas para el día 04 de junio de 2013.

El día **04(cuatro) de junio de 2013(dos mil trece) a las 10:00(diez) horas**, finalizó el plazo señalado para la recepción de las ofertas de los contratistas interesados en participar en la licitación y se celebró el acto de recepción y apertura de ofertas, habiéndose recibido un total de **6 (seis)** ofertas siendo las siguientes:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1´939,652.20
02	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	\$2´328,612.81
04	DEINCOKWI S.A. DE C.V.	\$2´494,881.17
04	EQUIPOS Y MATERIALES REACTIVOS GOMCO S.A. DE C.V.	\$3´130,035.08
05	ECOLO SYSTEMS S.A. DE C.V.	\$3´344,854.15
06	AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON KAIFER INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$5´328,556.49

De la revisión cuantitativa realizada en el citado acto a los documentos que integran las ofertas, NO resultaron observaciones.

Al final del evento se informó a los participantes que el resultado del análisis de las ofertas se daría a conocer en el Acto de Fallo, que se llevará a cabo el **21(veintiuno) de junio de 2013(dos mil trece) a las 12:00** horas.

El día 19(diez y nueve) de junio de 2013(dos mil trece) se publicó la **CIRCULAR No. 05-CEA-N5-2013** donde de Difiere el evento para la notificación del Fallo, para el día **28(veintiocho) de junio de 2013(dos mil trece)** a las **13:00** hrs



## RESEÑA CRONOLÓGICA



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

#### Criterios utilizados para la evaluación de las ofertas:

De acuerdo con las Normas para la Contratación bajo Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, se elaboró el dictamen correspondiente de acuerdo a lo siguiente.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, fundamenta su dictamen y los criterios para evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala este último lo siguiente: "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

Asimismo en el artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece lo siguiente: "En los casos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiados con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, los procedimientos, requisitos y demás disposiciones para su contratación serán establecidos por la Secretaría y por la Secretaría de la Función Pública, aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley; y deberán precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes.

En virtud de lo anteriormente señalado y toda vez que los fondos para erogar los gastos que se originen de esta licitación provienen del Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco del Programa: **Programa Para la Sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (Prossapys III)**, número de **Préstamo 2512 OC-ME**; esta Comisión procede a evaluar las propuestas de acuerdo a lo establecido en las Políticas y criterios establecidos en los documentos emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Dentro de los lineamientos que marca la Secretaría de la Función Pública en su Oficio-Circular No. SANC/300/281/2006 de fecha 19 de Septiembre de 2006, dirigido a los Directores Generales de los Agentes Financieros del Gobierno Federal (Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Nacional Financiera, S.N.C. y Sociedad Hipotecaria Federal) por el que se dan a conocer los requisitos para Contrataciones con Préstamos del Banco Mundial, en su CAPITULO III REQUISITOS GENERALES APLICABLES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, en su punto número 3.6 Evaluación de las ofertas indica textualmente "Para facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, podrá realizarse la evaluación técnica en orden descendente de menor costo, sólo de las dos ofertas menores que cumplan con todos los requisitos técnicos estipulados en los documentos de licitación y, sin evaluar las restantes, se podrá adjudicar el contrato a aquella que presente el precio más bajo".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No.: LO-914029999-N5-2013**

La evaluación detallada de las Ofertas se verificó de acuerdo a lo establecido en el párrafo que antecede, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes "Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento" y a los requisitos solicitados en los Documentos de Licitación, siendo los siguientes:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO;
- (b) Ha sido debidamente firmada; y
- (c) Cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de la Obra;
- Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas sí cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

(d) Que cuenta con los documentos legales de constitución de la empresa y que el representante cuenta con los poderes para suscribir la oferta.

(e) Que cada documento contuviera toda la información solicitada.

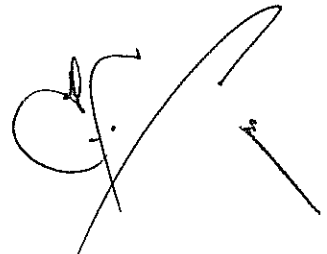
(f) Que el oferente cuenta con la experiencia mínima requerida en los Documentos de Licitación, en cuanto al número, complejidad y magnitud de las obras.

(g) Que cuenta con el responsable de los trabajos con la experiencia y capacidad mínimas requeridas en los Documentos de Licitación, considerando años, número, complejidad y magnitud de los trabajos.

(h) Que el personal clave, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.

(i) Que el oferente presente los estados financieros para el periodo solicitado en los Documentos de Licitación.

(j) Que el oferente presenta documentación, mediante la cual autoriza a la contratante a solicitar referencias bancarias.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No.: LO-914029999-N5-2013**

(k) Que los oferentes cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

(l) Que la planeación integral propuesta por el oferente para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

(m) Que la metodología descrita es aceptable porque demuestra que el oferente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

(n) Que cumple con el volumen de facturación anual mínimo requerido y en los años establecidos en los Documentos de Licitación.

(ñ) Que el oferente proporciona información sobre la existencia de litigios para el periodo establecido en los Documentos de Licitación.

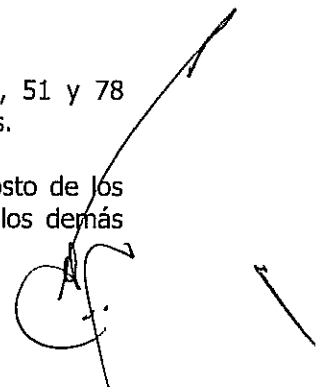
(o) Que cuenta con el capital y los activos líquidos libres de compromisos por el monto establecido en los Documentos de Licitación.

(p) Que el oferente presenta los documentos mediante los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores; que no está sancionado por una resolución dictada conforme la legislación aplicable o impedido en virtud de una sentencia judicial; que no está vinculado entre sí por algún socio o asociado común en esta licitación; que no está infringiendo derechos de propiedad intelectual para esta licitación.

Para efectos de determinar que una Oferta cumple sustancialmente con todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación, se considerarán como desviaciones, reservas u omisiones significativas, además de las indicadas en las Instrucciones a los Oferentes, las que se señalan a continuación, y que son causas suficientes para rechazar una Oferta:

**I. De la Propuesta en General:**

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, detectada durante la revisión, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.
- b. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.
- c. La consignación en los documentos solicitados de datos e informes distintos a los requeridos.
- d. La falsedad en la información o documentación proporcionada por el Oferente.
- e. La ubicación del Oferente en alguno de los supuestos señalados en los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- f. La comprobación de que algún Oferente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Oferentes.





## RESEÑA CRONOLÓGICA

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

- g. Que el oferente no acredite la propiedad de uno o varios de los equipos de construcción y/o maquinaria señalados en los Documentos de Licitación, o en su caso, que no presente la carta de promesa de arrendamiento correspondiente.
- h. Que el Oferente no entregue copia de las correspondientes carátulas de contratos y de sus respectivas actas de entrega recepción, finiquito y extinción de derechos, solicitados en los Documentos de Licitación.
- i. Que el Oferente no haya incluido el curriculum de cada uno de los profesionales propuestos para encargarse de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, en original y con firma autógrafa del profesional.
- j. La falta en el listado de insumos de uno o varios de los materiales y/o equipos de instalación permanente requeridos para la realización del total de los trabajos.
- k. La consignación de Materiales y/o Equipos de Instalación Permanente con un costo menor al vigente en la zona donde se realizarán los trabajos.
- l. La falta en el listado de insumos de una o varias de las categorías de Mano de Obra requeridas para la realización del total de los trabajos.
- m. La consignación de categorías de Mano de Obra con un salario menor al salario de mercado en la zona donde se realizarán los trabajos.
- n. La falta en el listado de insumos de uno o varios de los Equipos requeridos para la realización el total de los trabajos.
- o. Que el Programa de Ejecución de los Trabajos no corresponda al plazo establecido en los Documentos de Licitación.
- p. Que el Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente no sea congruente con el Programa General de Ejecución de los Trabajos o no incluya uno o varios de los materiales y/o equipos de instalación permanente requeridos para la realización del total de los trabajos.
- q. Que el programa de utilización de la mano de obra no sea congruente con el programa general de ejecución de los trabajos, o no incluya una o varias de las categorías requeridas para la realización del total de los trabajos.
- r. Que el programa de utilización de la maquinaria, equipo de construcción y herramienta no sea congruente con el programa general de ejecución de los trabajos o no incluya uno o varios de los equipos o maquinaria requeridos para la realización del total de los trabajos.
- s. La presencia de alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras en las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del Catálogo de Actividades, o no se hayan anotado con número y letra, uno o varios de los precios unitarios en el catálogo de actividades.



## RESEÑA CRONOLÓGICA



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

Derivado de la evaluación cualitativa a los documentos que integran las Ofertas, en esta fase se desecharon las siguientes:

#### EMPRESA:

**Aqua Productos y Servicios S.A. de C.V.**

#### Incumplimientos a los Documentos de Licitación;

##### I.- Documento No. 3

Documentos de Licitación (DDL), Instrucciones a los oferentes (IAO), cláusulas 5.3 (c) y 5.5 (b) experiencia en Obras de similar naturaleza y magnitud en el período indicado en los DDL.

#### REQUERIMIENTO:

*La experiencia que debe demostrar El Oferente será:*

*Cláusulas 5.3 (c) DDL, cuando menos 3 (tres) Contratos de Obras de similar naturaleza y magnitud a las que motivan la presente licitación, en los últimos 5(cinco) años.*

*Cláusulas 5.5 (b) DDL, Cuando menos 3 (tres) Contratos de Obras de similar naturaleza y magnitud (proyecto y construcción de PTAR), periodo; cinco (5) años.*

*El oferente deberá anexar copias de contratos firmados relativos a trabajos otorgados por la empresa que guarden similitud y magnitud con los trabajos que motivan la presente convocatoria, en los términos arriba señalados en este mismo apartado, así como de sus correspondientes actas de entrega-recepción de obra, de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones. En caso de contratos vigentes, estos deberán tener un avance mínimo del 70% a la fecha de emisión de la presente convocatoria, y se debe anexar copia de la última estimación presentada para su acreditación.*

#### INCUMPLIMIENTO

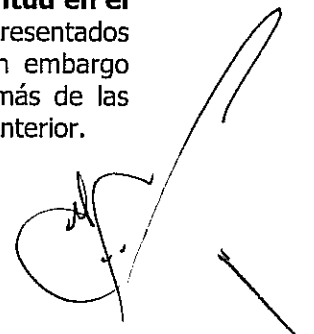
El oferente presenta copia de 6(seis) contratos para acreditar la experiencia solicitada, detectando las siguientes observaciones.

Número de Contrato y nombre del contratante	Observación
SGAPDS-OCGN-VER-12-028-FN-13 ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CONAGUA	En la Cláusula primera del contrato se señala que el objeto es; "REPOSICION DE PANELES DE ALTA TASA Y BARREDORA DE LODOS EN LOS CLARIFLOCULADORES DEL MODULO 1 EN PANUCO VERACRUZ", <b>No cumple con el parámetro solicitado de Diseño y Construcción de PTAR.</b>  El Acta de Entrega Recepción no tiene las firmas completas de todos los involucrados, falta la del contratante.
S/N ANGUIANO Y WONG ASESORES S.A. DE C.V.	En la Cláusula primera del contrato se señala que el objeto es el que se describe en el anexo "A" siendo este el "Catalogo de Conceptos EQUIPO Y TUBERÍAS PTAR Ingenio Tala" <b>No cumple con el parámetro solicitado de Diseño y Construcción de PTAR.</b>  <b>No se contabiliza para acreditar este criterio, toda vez que no adjunta acta de entrega recepción y/o estimaciones con avance superior al 70%.</b>
CEA-SA-FIES-LP-089/2010 COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	En la Cláusula primera del contrato se señala que el objeto es; REHABILITACION DEL SISTEMA DE AEREACION PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN LUIS SOYATLAN EN EL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

	<b>No cumple con el parámetro solicitado de Diseño y Construcción de PTAR.</b>
S/N JEMAR S.A. DE C.V.	En la Cláusula primera del contrato se señala que el objeto es; SUMINISTRO E INSTALACION DE RASTRA MECANICA PARA ESPESADOR E LODOS DE 9.15 MTS DE DIAMETRO Y 3.00 MTS DE TIRANTE HIDRAULICO, PTAR JOCOTEPEC, JALISCO. <b>No cumple con el parámetro solicitado de Diseño y Construcción de PTAR.</b>
OOMSAPASLC-022-10 ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	En la Cláusula primera del contrato se señala que el objeto es; ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR CANGREJOS EN LA COLONIA LOS CANGREJOS EN CABO SAN LUCAS MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S. <b>Cumple con el parámetro solicitado de Diseño y Construcción de PTAR.</b>  El Acta de Entrega Recepción no tiene las firmas completas de todos los involucrados, solo presenta la del contratista faltando la del contratante
CARTA DE FINIQUITO	CARTA DE FINIQUITO DEL PROPIO INTERESADO DONDE MENCIONA QUE LA EMPRESA GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA NO LE ADEUDA PAGOS POR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE EQUIPOS MECANICOS E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRO-MECANICOS EN LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PTAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO <b>No se contabiliza para acreditar este criterio, toda vez que no adjunta copia del Contrato y el acta de entrega recepción y/o estimaciones con avance superior al 70%.</b>
CARTA DE FINIQUITO	CARTA DE FINIQUITO DEL PROPIO INTERESADO DONDE MENCIONA QUE LA EMPRESA GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA NO LE ADEUDA PAGOS POR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE EQUIPOS MECANICOS E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRO-MECANICOS EN LA ADECUACION DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO. <b>No se contabiliza para acreditar este criterio, toda vez que no adjunta copia del Contrato y el acta de entrega recepción y/o estimaciones con avance superior al 70%.</b>
S/N CLUB ATLAS CHAPALITA A.C.	En la Cláusula primera del contrato se señala que el objeto es; DISEÑO E INSTALACION DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE TRATAMIENTO FISICO-QUIMICO. <b>No cumple con el parámetro solicitado de Diseño y Construcción de PTAR.</b>

Una vez realizada la evaluación cualitativa de la documentación, la CEA determina que **El Oferente no cumple con la experiencia solicitada en Obras de similar naturaleza y magnitud en el período indicado en los DDL**, toda vez que se observa que de los seis contratos presentados solo uno de ellos el OOMSAPASLC-022-10 cumple con los parámetros solicitados, sin embargo presenta inconsistencias por la falta de firmas en el acta de entrega recepción, Además de las inconsistencias señaladas en los demás contratos, las cuales se asientan en el recuadro anterior.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.: LO-914029999-N5-2013

FUNDAMENTOS

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece en su párrafo tercero lo siguiente:

"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

- II. En apego a lo establecido en la cláusula 5.3 de las Instrucciones a los oferentes, establece que los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los DDL:

(c) experiencia en Obras de similar naturaleza y magnitud en el período indicado en los DDL, indicando los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos Servicios;

- III. En apego a lo establecido en la cláusula 5.5 de las Instrucciones a los oferentes, establece que: Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación, sin perjuicio de otros indicados en los DDL:

(b) demostrar experiencia en la construcción de por lo menos el número de Obras indicado en los DDL, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado en los DDL (para cumplir con este requisito, las Obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento).

- IV. De conformidad con lo establecido en la Sección II. Datos de Licitación de los Documentos de Licitación, en la cláusula IAO 5.5 (b), se establece que información deben de adjuntar a su oferta los Oferentes, para cumplir con los criterios mínimos de calificación señalados en la cláusula 5.5 de las IAO, siendo esta la siguiente:

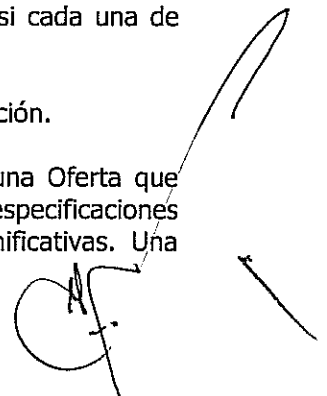
El número de Obras es: Cuando menos (3) tres Contratos de Obras de similar naturaleza y magnitud (proyecto y construcción de PTAR)

El periodo es: 5 (cinco) años.

- V. En apego a lo establecido en la subcláusula 27.1 (c) de las IAO, establece que: Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(c) cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

- VI. En apego a lo establecido en la subcláusula 27.2 de las IAO, establece que una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una







## RESEÑA CRONOLÓGICA



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

**VII.** En la subcláusula 27.3 de las IAO establece que "Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas".

**VIII.** En apego a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual señala que Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

**IX.** De conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

#### **II.- Documento No. 3**

Datos de la Licitación (DDL), Instrucciones a los oferentes (IAO),

Cláusula 5.3 (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato.

Cláusula 5.5 (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado en los DDL (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);

#### **REQUERIMIENTO:**

*Cláusula 5.5 (c) DDL.- El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: la maquinaria y el equipo de construcción propuestos por el Oferente. La Comisión Estatal del Agua de Jalisco evaluará que sean los adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.: LO-914029999-N5-2013

*Para acreditar la disponibilidad de los equipos, se deberá anexar:*

*En caso de que el oferente sea el propietario del equipo, copia simple de la factura de este.*

*En caso de que el oferente vaya a arrendar el equipo aquí descrito, original de la carta de promesa de arrendamiento, donde se describa el equipo, firmada por el propietario del equipo, o el representante legal de este.*

**INCUMPLIMIENTO**

El Oferente sólo acredita mediante carta compromiso de arrendamiento con la empresa Ingeniería Grupo Rios S.A. de C.V., la siguiente maquinaria:

- 1.- Grua Titan de 10 Ton.
- 2.- Maquinas de Soldar Eléctricas
- 3.- Maquinas de Soldar a Gasolina
- 4.- Compresor
- 5.- Equipo para Sand-Blast

Señalando "DESCONOCIDA" en el rubro de; Descripción, Marca, Antigüedad, Condición (nuevo, mal estado, buen estado) y Cantidades.

No manifiesta maquinaria y equipo de construcción para el frente de trabajo de la Obra Civil propuesto en su Metodología de Trabajo, a ejecutarse en las diferentes etapas de la construcción de la PTAR, motivo por el cual incumple con lo solicitado en los Datos de la Licitación en la cláusula 5.3 (d) de las IAO, y en la cláusula 5.5 (c) de los DDL, al no demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado para atacar los frentes de trabajo, afectando con esto sustancialmente el alcance, calidad y óptimo funcionamiento en la ejecución de la obra.

**FUNDAMENTOS**

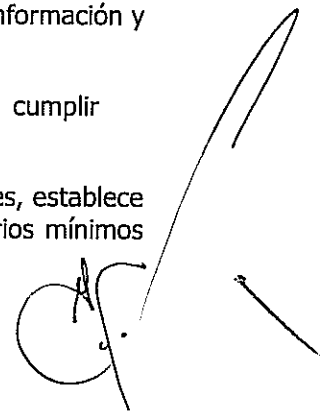
- I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece en su párrafo tercero lo siguiente:

"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

- II.** En apego a lo establecido en la cláusula 5.3 de las Instrucciones a los oferentes, establece en el inciso (d), que los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los **DDL**:

(d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato.

- III.** En apego a lo establecido en la cláusula 5.5 de las Instrucciones a los oferentes, establece en su inciso (c), que: Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.: LO-914029999-N5-2013

de calificación, sin perjuicio de otros indicados en los **DDL**:

- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado en los DDL (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero).

- IV.** De conformidad con lo establecido en la Sección II. Datos de Licitación de los Documentos de Licitación, en la cláusula IAO 5.5 (c), se establece que información deben de adjuntar a su oferta los Oferentes, para cumplir con los criterios mínimos de calificación señalados en la cláusula 5.5 de las IAO, siendo esta la siguiente:

*El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: la maquinaria y el equipo de construcción propuestos por el Oferente. La Comisión Estatal del Agua de Jalisco evaluará que sean los adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.*

*Para acreditar la disponibilidad de los equipos, se deberá anexar:*

*En caso de que el oferente sea el propietario del equipo, copia simple de la factura de este.*

*En caso de que el oferente vaya a arrendar el equipo aquí descrito, original de la carta de promesa de arrendamiento, donde se describa el equipo, firmada por el propietario del equipo, o el representante legal de este.*

- V.** En apego a lo establecido en la subcláusula 27.1 (c) de las IAO, establece que: Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (c) cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

- VI.** En apego a lo establecido en la subcláusula 27.2 de las IAO, establece que una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras.
- b) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato.
- c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

- VII.** En la subcláusula 27.3 de las IAO establece que "Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.: LO-914029999-N5-2013

**VIII.** En apego a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual señala que Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

**IX.** De conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

**III.- Documento No. 3**

Datos de la Licitación (DDL), Instrucciones a los oferentes (IAO), Cláusula 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", Descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

**REQUERIMIENTO:**

SECCION IV, "Formularios de la Oferta". Formulario 2, "Información para la Calificación". Punto 1.11 "Metodología de Trabajo"

*Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. [Adjunte. (en el Anexo"E. Formulario y Guía de Llenado del Programa de Trabajo" a estos Documentos de Licitación, se proporciona el formulario que establece la información que el Oferente debe incluir en el Programa de Trabajo]*

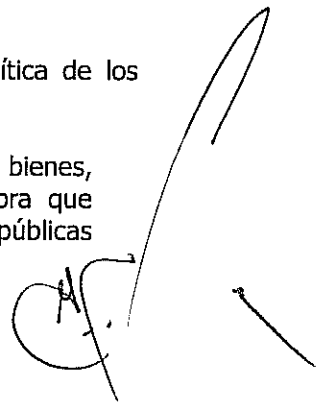
**INCUMPLIMIENTO**

El Oferente No describe su metodología de trabajo, solo manifiesta que los trabajos para la construcción de la misma y las adecuaciones para su instalación, Prueba y Puesta en marcha, se realizaran tanto en taller como en campo de acuerdo a las necesidades que se vayan anticipando para los frentes de trabajo. Así mismo No anexa el Cronograma de Trabajo, motivo por el cual incumple con lo solicitado en los Datos de la Licitación en la cláusula 5 "Calificaciones del Oferente" 5.1, al no demostrar un procedimiento constructivo congruente y que a su vez no es factible evaluarlo con el programa de trabajo al no presentar el documento, afectando con esto sustancialmente el alcance, calidad y óptimo funcionamiento en la ejecución de la obra.

**FUNDAMENTOS**

**I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece en su párrafo tercero lo siguiente:

"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas





## RESEÑA CRONOLÓGICA



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

- II.** En apego a lo establecido en la cláusula 5.5 de las Instrucciones a los oferentes, en el punto 5.1 , Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- III.** En apego a lo establecido en la subcláusula 27.1 (c) de las IAO, establece que: Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (c) cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- IV.** En apego a lo establecido en la subcláusula 27.2 de las IAO, establece que una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- d) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras.
- e) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato.
- f) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- V.** En la subcláusula 27.3 de las IAO establece que "Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas".
- VI.** En apego a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual señala que Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.
- VII.** De conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:
- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las



## RESEÑA CRONOLÓGICA

JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

#### IV.- Documentación Adicional

Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula 13, Documentos que conforman la Oferta;

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

(e) cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

Documentos:

- E 01 Listado de Insumos que intervienen en la Integración de la Propuesta.
- E.04 Programa de erogaciones mensuales calendarizado y con importes del suministro de los materiales y equipos de instalación permanente que se requieren para realizar los trabajos.
- E 05 Programa de erogaciones mensuales calendarizado y con importes de la mano de obra que se empleara para realizar los trabajos
- E 06 Programa de erogaciones mensuales calendarizado y con importes de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos
- E 07 Programa de erogaciones mensuales calendarizado y con importes de la maquinaria y equipo que se requieren para realizar los trabajos.

#### REQUERIMIENTO:

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:

- L.01 ORIGINAL DE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- L.02 ORIGINAL Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE QUIEN FIRMA LA PROPOSICIÓN.
- L.03 ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS, 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RRELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN IV DE LA PROPIA LEY
- T.01 ESCRITO DONDE MANIFIESTE HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO, TODA LA INFORMACIÓN DESCRITA Y SOLICITADA EN EL CAPITULO NO. 8 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE CONFIRME QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- T.02 LA INFORMACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN CON LA QUE SE DISEÑO LA PTAR.
- T.03 MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y DE CÁLCULO DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO.
- T.04 FILOSOFIA DE OPERACIÓN, DIMENSIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y DESCRIPCIÓN DE TIPO DE TECNOLOGÍA A UTILIZAR.
- T.05 PLANO DE CONJUNTO.
- T.06 PLANOS DE ANTEPROYECTOS.
- T.07 DIAGRAMA DE FLUJO Y BALANCE DE MASAS.
- T.08 DIAGRAMAS DE TUBERÍAS E INSTRUMENTACIÓN.
- T.09 COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- T.10 CARGAS ELÉCTRICAS.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

- T.11 CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE REFACCIONES.
- E.01 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.
- E.02 RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR, O BIEN LA RUTA CRÍTICA.
- E.03 CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS MENSUALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR.
- E.04 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
- E.05 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MANO DE OBRA QUE SE EMPLARA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
- E.06 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- E.07 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

En el Anexo "**D. Formularios y Guías de Llenado de los Documentos Adicionales**" a estos Documentos de Licitación, los Oferentes encontrarán los Formatos que deberán utilizar para conformar cada uno de los Documentos Adicionales requeridos, así como la guía de llenado de cada uno de ellos, sin perjuicio de que puedan utilizar formatos distintos, siempre que integren en ellos la totalidad de la información requerida.

#### INCUMPLIMIENTO

De acuerdo al listado de insumos y a los programas propuestos por el Oferente para la ejecución de los trabajos, se observa que estos no se apegan a los establecidos en el anexo "**D. Formularios y Guías de Llenado de los Documentos Adicionales**" al no contener la información solicitada, ya que presenta solo una relación de partidas sin especificar los rubros que la conforman y que permita evaluar el grado de cumplimiento requerido en los mismos, motivo por el cual afecta con esto sustancialmente el alcance, calidad y ejecución de la obra de acuerdo a lo requerido.

#### FUNDAMENTOS

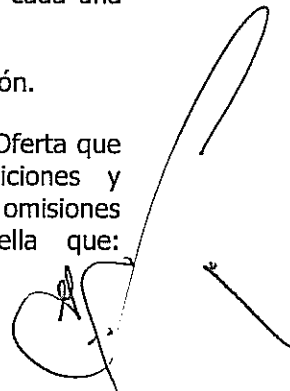
- I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece en su párrafo tercero lo siguiente:

"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

- II.** En apego a lo establecido en la subcláusula 27.1 (c) de las IAO, establece que: Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(c) cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

- III.** En apego a lo establecido en la subcláusula 27.2 de las IAO, establece que una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.: LO-914029999-N5-2013

- a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras.
  - b) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato.
  - c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- IV.** En la subcláusula 27.3 de las IAO establece que "Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas".
- V.** En apego a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual señala que Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.
- VI.** De conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:
- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
  - II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;


**V.- Términos de Referencia**

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

**REQUERIMIENTO:**

*En el Anexo "A. Términos de Referencia" a estos Documentos de Licitación, se establecen las Especificaciones Técnicas requeridas para los trabajos que motivan la presente Licitación, mismas que los Oferentes deberán de tomar en cuenta para la preparación de sus ofertas. Así mismo se entregan por separado:*

- ***El Manual de Normatividad Ambiental para la Intervención de Obras en el Estado de Jalisco (Anexo F); y***
- ***La Estructura y Lona de Letrero de Obra (Anexos G y H).***







# RESEÑA CRONOLÓGICA



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

### INCUMPLIMIENTO

La dirección de Operación de Plantas de Tratamiento a solicitud de la Jefatura de Contratación de Obras, realizó la evaluación Técnica de las Ofertas presentadas conforme a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, consignando el resultado mediante el memorando No. DOP-116/2013, señalando los siguientes incumplimientos.

### DOCUMENTO T-03 "Memorias descriptivas y de cálculo de los procesos de tratamiento"

#### 1.- PUNTO 2.6 CONSTANTES DE DISEÑO

Tomando como base el "Manual" WastewaterEngineeringTreatment and Reuse, Metcalf and Eddy, Book , 4º Edición, y los elaborados por la Comisión Nacional del Agua, se deberán seleccionar las constantes de remoción, debiéndose ajustar por condiciones climáticas regionales del sitio donde se ubicará la planta de tratamiento.

Así también en base al "Manual" WastewaterEngineeringTreatment and Reuse, Metcalf and Eddy, Book, 4º Edición, y los elaborados por la Comisión Nacional del Agua, deberán elaborar sus memorias de cálculo.

#### OBSERVACIONES:

1.1- No presenta metodología de cálculo, solo resumen de resultados

1.2.- No considera criterios de diseño en base a la bibliografía especializada indicada en el punto 2.6

### 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 8.1 Especificaciones básicas

Para el cálculo del proceso de tratamiento se deberán considerar los siguientes valores, mismos que son especificados en el "Manual" WastewaterEngineeringTreatment and Reuse, Metcalf and Eddy, Book, 4º Edición.

8.1.1 Para determinar el DBO en el efluente deben considerar los valores dentro de los siguientes parámetros:

sBOD <sub>e</sub>	valores entre 2 y 4	g/m <sup>3</sup>
TSS	valores entre 5 y 15	g/m <sup>3</sup>

Ver pag. 689 de "Manual" Wastewater Engineering Treatment and Reuse, Metcalf and Eddy, Book, 4º Edición

8.1.2 Para el cálculo de las transferencias de oxígeno deben considerar los valores dentro de los siguientes parámetros:

a(para sistemas con difusores)	valores entre 0.4 y 0.8
a(para sistemas de aereación mecánica)	valores entre 0.6 y 1.2
b	valores entre 0.7 y 0.98
F	valores entre 0.65 y 0.90

Ver páginas 429 y 430 de "Manual" Wastewater Engineering Treatment and Reuse, Metcalf and Eddy, Book, 4º Edición.



## RESEÑA CRONOLÓGICA

JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

8.1.3 Para el cálculo de la aereación deben considerar los valores dentro de los siguientes parámetros:

Oxígeno disuelto en el tanque de aereación	2.0	g/m <sup>3</sup>
Concentración de nitrógeno que no fue oxidado a nitrito	valores entre 0.5 y 1	g/m <sup>3</sup>

Ver páginas 610 y 614 de "Manual" Wastewater Engineering Treatment and Reuse, Metcalf and Eddy, Book, 4º Edición.

8.1.4 Las condiciones de Operación, deben considerar los valores dentro de los siguientes parámetros:

MLSS de diseño	Valores entre 2,000 y 3,000	g/m <sup>3</sup>
Xr	Valores entre 4,000 y 12,000	g/m <sup>3</sup>
Tasa de aplicación hidráulica para el cálculo del área del clarificador	Valores entre 16 y 28	m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> d

Ver páginas 687, 690 y 747 de "Manual" Wastewater Engineering Treatment and Reuse, Metcalf and Eddy, Book, 4º Edición.

8.1.5 La concentración de oxígeno en agua en el punto de saturación a la temperatura y salinidad de referencia debe ser obtenida de la tabla D-1, apéndice D, del "Manual" Wastewater Engineering Treatment and Reuse, Metcalf and Eddy, Book, 4º Edición, ver páginas 1745 y 1746.

#### OBSERVACIONES:

2.1.- No considera Especificaciones Técnicas para el diseño de su propuesta indicadas en los incisos; 8.1.1 al 8.1.5 de los TDR

#### 3.- DOCUMENTO T-06 "PLANOS DE ANTEPROYECTOS"

Presentar planos de anteproyecto de todas las unidades, que incluya dimensionamiento de todos los elementos.

#### OBSERVACIONES:

3.1 El plano con número de folio 0024 no coinciden dimensiones de estructuras con memorias de cálculo que resultan en el documento T.03 "MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y DE CALCULO" punto 4 Proceso Biológico.

3.2 El plano con número de folio 0025 no coinciden dimensiones de estructuras con memoria de cálculo que resultan en el documento T.03 "MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y DE CALCULO" punto 3 Cárcamo de Bombeo.

De acuerdo a la documentación propuesta por el Oferente para el diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, se observa que estos no se apegan a los criterios establecidos en el anexo "A. *Terminos de Referencia*" al no contener la información solicitada que permita evaluar el grado de cumplimiento requerido en los mismos, motivo por el cual afecta con esto sustancialmente el alcance, calidad y ejecución de la obra de acuerdo a lo requerido.



## RESEÑA CRONOLÓGICA

JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

#### FUNDAMENTOS

- I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece en su párrafo tercero lo siguiente:  
"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."
- II.** En apego a lo establecido en la subcláusula 27.1 (c) de las IAO, establece que: Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (c) cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- III.** En apego a lo establecido en la subcláusula 27.2 de las IAO, establece que una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras.
- b) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato.
- c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- IV.** En la subcláusula 27.3 de las IAO establece que "Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas".
- V.** En apego a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual señala que Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.
- VI.** De conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:
- III. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;



## RESEÑA CRONOLÓGICA

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

Derivado de lo anterior se señalan las ofertas solventes y que cumplen con lo solicitado en los Documentos de Licitación.

#### Ofertas Aceptadas

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	\$2´328,612.81
02	DEINCOKWI S.A. DE C.V.	\$2´494,881.17

Las siguientes Ofertas No fueron evaluadas de conformidad con los lineamientos que marca la Secretaría de la Función Pública en su Oficio-Circular SANC/300/281/2006 de fecha 19 de Septiembre de 2006, el cual señala en su punto número 3.6 Evaluación de las ofertas indica textualmente "Para facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, podrá realizarse la evaluación técnica en orden descendente de menor costo, sólo de las dos ofertas menores que cumplan con todos los requisitos técnicos estipulados en los documentos de licitación y, sin evaluar las restantes, se podrá adjudicar el contrato a aquella que presente el precio más bajo".

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	EQUIPOS Y MATERIALES REACTIVOS GOMCO S.A. DE C.V.	\$3´130,035.08
02	ECOLO SYSTEMS S.A. DE C.V.	\$3´344,854.15
08	AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON KA FER INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$5´328,556.49

Con fecha 27 de junio de 2013, siendo las 10:00 horas en las oficinas de la Convocante, se reunió el Comité de Obras Públicas Federal de la CEA, para desahogar la segunda reunión ordinaria, en el cual se sometió a voto del los miembros del Comité, la evaluación y propuesta de empresa adjudicataria, por lo que, por mayoría de votos no existió inconveniente en la evaluación y propuesta de empresa ganadora.

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Documentos de Licitación y en lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, abril 2011, al quinto párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato a: **INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.**, para realizar los trabajos denominados "**Proyecto y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para 1.5 lps y Conexión a la Descarga Existente, en la localidad de San Mateo municipio de La Huerta**" ya que la Comisión Estatal del Agua ha determinado que la oferta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo cumple sustancialmente con los requisitos solicitados en los



## RESEÑA CRONOLÓGICA



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: LO-914029999-N5-2013

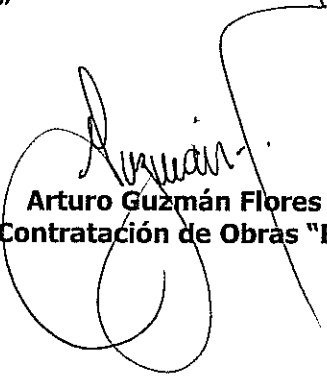
Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo y está calificada para dar cumplimiento al contrato con un plazo de ejecución de **150 DÍAS NATURALES**, tomando como fecha de inicio el **08 DE JULIO DE 2013 (dos mil trece)**, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma de contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

El presente Fallo se emite en Guadalajara, Jalisco, **el día 26 (veintiseis) de Junio de 2013 (dos mil trece)**.

**"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**



**Vicente Quintero Araiza**  
Jefe de Contratación de Obras "A" (UEAS)



**Arturo Guzmán Flores**  
Jefe de Contratación de Obras "B" (UEAS)



**Lorenzo Solorzano Gómez**  
Coordinador de Licitaciones "A"